



DIRECCIÓN GENERAL
Servicio Penitenciario
Ministerio de Justicia y Seguridad

Resolución N°2138

Santa Fe, 30 de setiembre de 2025.-

Visto:

Los términos de la Resolución Ministerial N°2888 de fecha 25 de setiembre de 2025, a través de la cual se gestiona la apertura de inscripciones para el ingreso a las filas del Servicio Penitenciario de la Provincia;

Y Considerando:

Que, esta instancia fundó su solicitud en la necesidad de contar con personal idóneo para cubrir determinados puestos en el Escalafón Cuerpo General - Personal Subalterno, teniendo en cuenta el relevamiento realizado dentro de la Institución, como así también, las nuevas habilitaciones y ampliaciones de alojamientos en las Unidades Penales;

Que, esta Secretaría de Asuntos Penales a cargo de la Dirección General del Servicio Penitenciario estimó necesaria la cantidad de 800 (ochocientos) cargos vacantes para el ingreso de postulantes para la Promoción 64° de Suboficiales como Personal Subalterno Escalafón Cuerpo General -, y en función de los recursos óptimos, a partir de la fecha de la sanción del acto administrativo correspondiente en el periodo correspondiente al ejercicio 2025, dando prioridad de incorporación a civiles con residencia en zona sur de la Provincia, de acuerdo a lo que se define en la presente; y, en caso de no cubrir vacantes, se realizará con civiles de zona centro;

Que, en autos ha tomado intervención la Dirección General de Recursos Humanos de este Ministerio, informando que se cuenta con los ochocientos (800) cargos vacantes para la prosecución del trámite;

Que, las unidades penitenciarias que comenzarán a tener funcionamiento en su mayoría serán para el alojamiento de internos de sexo masculino, por lo que operativamente los ingresos necesarios serán en una proporción

“Año 2025 - 210 Años del Congreso de los Pueblos Libres”

de 75% masculinos y 25% femeninos, en su defecto de no cubrirse los porcentajes requeridos se cubrirán con postulantes femeninos.

Que, por su parte, la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, informa aspectos relacionados al costo y financiamiento de la gestión, indicando que culminado el proceso de selección se procederá a realizar una modificación en la planta de cargos;

Que se adjuntan ANEXO I y II detallando las condiciones de ingreso; fecha de apertura de inscripción; fecha de cierre de inscripción; documentación a presentar, modalidad, lugar y fecha de entrega de documental, cantidad de vacantes y etapas del proceso de selección;

Que, la gestión se encuadra en lo dispuesto por la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario Provincial N°14234 Capítulos III y IV, y en el Régimen de Ingreso, Calificaciones, Promociones y Retiros del Servicio Penitenciario - Decreto N°3588/78 y modificatorios;

Que, como lo señala dicha Norma, las Inscripciones del postulante se recepcionarán en:

La documentación deberá ser entregada, en el plazo y horario establecido en cualquiera de los siguientes lugares:

- Unidad Penitenciaria N°2 – Complejo Penitenciario de Santa Fe - Blas Parera N°8800 de Santa Fe
- Unidad Penitenciaria N°3 - Estanislao Zeballos N°2951 de Rosario.

Que, en virtud a lo precedente, es menester designar Personal a cuyo cargo estará la atención de los postulantes y la recepción de las inscripciones respectivas, las cuales serán celosamente controladas, para posteriormente remitir a la Unidad Penitenciaria N°7 “Ayte 2° (CG) Marcos Sánchez”, siguiendo las pautas que se establezcan a tal fin;

Que, atento a lo expresado, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente que impulse las medidas referenciadas, por ello;

La Secretaría de Asuntos Penales a cargo de la Dirección General del Servicio Penitenciario

RESUELVE:



Artículo 1º: DISPONER la apertura de inscripciones de ciudadanos masculinos y femeninos radicados en las zonas CENTRO y SUR de la Provincia, para la selección de aspirantes para ingresar a las filas del SERVICIO PENITENCIARIO, para los servicios en el Escalafón Cuerpo General - Personal Subalterno, a los fines de cubrir las vacantes en la Zona Sur, conforme ANEXO I y II, que forman parte de la presente, lo cual se concretará previos exámenes y selección correspondientes a través de la Escuela Penitenciaria de la Provincia (U.7), medida que se adopta a partir del dictado de la presente norma legal.-

Artículo 2º: IMPLEMENTAR el Sistema de inscripciones on-line mediante el sitio web oficial del Gobierno de la Provincia de Santa Fe (www.santafe.gob.ar/ms/spsf), siguiendo las pautas y condiciones establecidas en los ANEXOS I y II que forman parte integral de la presente.-

Artículo 3º: ESTABLECER como término para la **INSCRIPCIÓN** de Postulantes el período comprendido entre el **01 de octubre al 15 de noviembre de 2025 inclusive**, tomándose como fecha cierre de inscripción.

Artículo 4º: ESTABLECER como término para la **ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN** el período comprendido entre el **15 de octubre de 2025 hasta el 28 de noviembre de 2025 inclusive**, en los establecimientos penitenciarios destinados a tal fin y en los días hábiles de 08:00 a 13:00 horas.

Artículo 5º: APRUÉBASE el Instructivo Digital como Guía de Inscripción, el cual estará disponible en la página web oficial del Servicio Penitenciario.

Artículo 6º: DETERMINAR que la Unidad Penitenciaria de la Provincia (U.7) "Ayte 2º (CG) Marcos Sanchez" tenga a su cargo la recepción y control final de las inscripciones y documentación, como asimismo la programación y coordinación de los exámenes y pruebas de selección correspondientes, debiendo presentar

"Año 2025 - 210 Años del Congreso de los Pueblos Libres"

oportunamente los diagramas respectivos, previa elevación a esta Sede Central para su eventual aprobación.-

Artículo 7º: Que, las unidades que a continuación se detallan:

- Unidad Penitenciaria N°2 – Complejo Penitenciario de Santa Fe - Blas Parera N°8800 de Santa Fe

-Unidad Penitenciaria N°3 - Estanislao Zeballos N°2951 de Rosario.

Funcionen como Centros de recepción de las Inscripciones y documentación, tarea que estará bajo la responsabilidad del titular de la Unidad Penitenciaria de la Provincia (U.7) “Ayte 2° (CG) Marcos Sanchez” y de quien designe, debiendo las unidades mencionadas brindarle a este el apoyo logístico que resulte eventualmente necesario.

Artículo 8º: Que la presente sea ampliamente publicitada y dada a conocer a través de medios de difusión Oficiales y Privados, por el área que corresponda, a quienes se Solicitará oportuna colaboración, sin perjuicio que, en las Unidades y Organismos dependientes, se difundan para su conocimiento general.

Artículos 9º: Regístrese, comuníquese, publíquese, cumpliméntese, notifíquese y archívese.-

REDACTO
ljc

DACTILOG

V.B



DRA LUCIA MASNERI CALDERARI
SEC. ASUNTOS PENALES
A/CD.G.S.P.

Distribuidor:

Direcciones Plana Mayor
M.M. – Archivo - UUDD



ANEXO I

LA SECRETARIA DE ASUNTOS PENALES A CARGO DE LA DIRECCION
GENERAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA, INFORMA:

Se encuentra abierta la inscripción para ciudadanos masculinos y femeninos, que residan en la provincia de Santa Fe, que deseen ingresar a las filas del Servicio Penitenciario de la Provincia como Personal Subalterno, del Escalafón Cuerpo General, a fin de cubrir las vacantes disponibles con postulantes que posean lugar de residencia en la Zona Sur de la Provincia de Santa Fe prioritariamente, indicándose que, en el caso de que no se logre completar las mismas con quienes cumplan con dicho requisito, se cubrirán las restantes con aquellos que residan en la Zona Centro de la Provincia de Santa Fe, destacando que las unidades penitenciarias que comenzarán a tener funcionamiento en su mayoría serán para el alojamiento de internos de sexo masculino, por lo que operativamente los ingresos necesarios serán en una proporción de 75% masculinos y 25% femeninos, en su defecto de no cubrirse los porcentajes requeridos se cubrirán con postulantes femeninos

Para los fines de la determinación de las zonas de residencia se entenderá:

-Zona Sur - Departamentos: General López, Constitución, Caseros, San Lorenzo, Rosario, Belgrano e Iriondo.

-Zona Centro - Departamentos: San Jerónimo, San Martín, La Capital, Las Colonias, Castellanos y Garay.

Culminado el período de inscripciones, y dentro de los plazos que se establezcan a tales efectos, se llevará adelante un único proceso de selección del cual participarán la totalidad de postulantes que cumplimenten los requisitos exigidos. Finalizado dicho proceso, y habiéndose establecido el orden de mérito -masculino y femenino- se realizará la convocatoria, para la realización del Curso de Formación con una duración de ciento ochenta (180) días, se dictará en la escuela penitenciaria de la provincia, a partir de la fecha de la sanción del acto administrativo. a cuyo término egresará en el grado de subayudante – cuerpo general – personal subalterno.-

CONDICIONES DE INGRESO

- a. Ser argentino, nativo o por opción.
- b. Tener domicilio en la Provincia de Santa Fe
- c. Ser mayor de 18 (dieciocho años) y no superar los 28 (veintiocho) años de edad al momento de la inscripción.
- d. No tener actuación contraria a los principios de libertad y democracia de acuerdo con el régimen establecido por la Constitución Nacional. Acreditar antecedentes honorables y de buena conducta, entendiéndose por tal, no haber sido condenado por la justicia nacional o provincial, se haya o no cumplido la pena impuesta; no encontrarse procesado ante la justicia nacional o provincial; no registrar condena firme por contravenciones.
- e. No haber sido separado de la Administración Pública por exoneración.
- f. Haber aprobado el ciclo de estudios secundarios.
- g. Poseer las aptitudes físicas y psíquicas que establece la reglamentación.

INSCRIPCIÓN:

Se realizará una inscripción on-line mediante la página web www.santafe.gov.ar/ms/spsf, a partir del 01 de octubre de 2025 hasta el 15 de noviembre de 2025 inclusive.

ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN desde el 15 de octubre de 2025 hasta el 28 de noviembre de 2025 inclusive, en días hábiles de 08:00 a 13:00 horas

Nota: La documentación requerida deberá ser presentada en la fecha que oportunamente será notificada al correo electrónico declarado por el interesado. Se recuerda la importancia de corroborar la validez y correcto funcionamiento de dicha casilla, por cuanto constituirá el medio oficial de comunicación para todas las instancias del trámite.

La misma se recepciona en los siguientes establecimientos penitenciarios:

- Unidad Penitenciaria N°2 – Complejo Penitenciario de Santa Fe - Blas Parera N°8800 de Santa Fe
- Unidad Penitenciaria N°3 - Estanislao Zeballos N°2951 de Rosario.



DIRECCIÓN GENERAL
Servicio Penitenciario
Ministerio de Justicia y Seguridad

DOCUMENTACION A PRESENTAR:

Los postulantes deberán completar y presentar la siguiente documentación para poder formalizar la inscripción:

- 1) Formulario de Inscripción de ingreso, acompañado por 2 (dos) fotografías tamaño 3 cm x 3 cm de frente, con fondo blanco, con cabeza y rostro descubierto.
- 2) Fotocopias del Documento Nacional de Identidad -anverso y reverso- (certificadas por autoridad judicial o escribano público).
- 3) Fotocopia legalizada y vigente de la Partida de Nacimiento.
- 4) Fotocopia certificada (por autoridad judicial o escribano público) de Título de estudios secundarios.
- 5) Planilla de Incompatibilidad de cargos (Completar en un PDF modifiable, presentar impreso).

Aclaración: En caso de haber trabajado en dependencias del gobierno provincial traer constancia laboral. No se certifica en ninguna otra dependencia.

- 6) Formulario Artículo 51°. (Completar en un PDF modifiable y presentar impreso)
- 7) Certificado de antecedentes penales otorgado por el Registro Nacional de Reincidencia. (Registro Nacional de Reincidencia), para tramitarlo ingresar a la página: <https://www.argentina.gob.ar/justicia/reincidencia>
- 8) Certificado de domicilio (El trámite de Certificado de Domicilio puede realizarse en las siguientes oficinas:

Santa Fe:

- San Luis 2950 de lunes a viernes de 7:30 a 12:30 hs.

Rosario:

- Salta 2752: Presencial por orden de llegada lunes a viernes de 7.30 a 12.30 hs.
- Distritos Rosario: de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 sin turno previo
 - Noroeste: Av. Provincias Unidas 150bis
 - Sur: Uriburu 637
 - Sudoeste: Av. Francia 4435
 - Oeste: Pte. Perón 4602
 - Norte: Warnes 1917
 - Centro: Wheelwright 1486

“Año 2025 - 210 Años del Congreso de los Pueblos Libres”

Otras localidades:

declaración.

- Consulte en la Oficina del Registro Civil y/o Juzgado Comunitario correspondiente.

9) Constancia de C.U.I.L. (Clave Única de Identificación Laboral) expedida por ANSES. (Traer Impresa): <https://www.argentina.gob.ar/descarga-constancia-cuil>

10) Constancia de registro de deudores alimentarios morosos (será solicitada al postulante oportunamente por las autoridades de la Unidad Penitenciaria de la Provincia (U.7) "Ayte 2° (CG) Marcos Sanchez")

11) Ficha Médica, (Descargar del link de página del Servicio Penitenciario), completar por el postulante SOLO LA PRIMERA PÁGINA, tiene carácter de declaración jurada.

CANTIDAD DE VACANTES: 800 (ochocientas).

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 30 de setiembre de 2025.-



DRA LUCIA MASNERI CALDERARI
SEC. ASUNTOS PENALES
A/CD.G.S.P.



DIRECCIÓN GENERAL
Servicio Penitenciario
Ministerio de Justicia y Seguridad

ANEXO II

Proceso de Selección

La Escuela Penitenciaria de la Provincia (U.7), tiene a su cargo la coordinación de recepción de las inscripciones y documentación; la programación y coordinación de los exámenes y pruebas de selección correspondiente, debiendo presentar oportunamente los cronogramas respectivos ante la Dirección General del Servicio Penitenciario para su eventual aprobación.

Aquellos/as postulantes que superen la etapa de Inscripción continuarán con la siguiente, la que se denominará "Proceso de Selección", y la cual estará constituida por las instancias que se detallan a continuación:

-Evaluación de Conocimientos Generales: Consistirá de 3 (tres) pruebas escritas o virtual presencial según se determine, las que se desarrollarán en una misma instancia sobre las áreas de Matemáticas, Lengua y Sociales. La evaluación se realizará sobre una escala de 1 (uno) a 10 (diez) puntos obteniendo el aprobado con una calificación de 6 (seis), por área de evaluación, el no aprobado es eliminatorio del concurso.

- Evaluación de Capacidades Físicas: Consistirá en la realización de cuatro pruebas físicas (dos de Fuerza abdominales y Flexo extensión de codos), una de Potencia Aeróbica (1000 metros), y otra de Coordinación Dinámica General (circuito). La evaluación de las pruebas se realizará en una escala de calificación de 1 (uno) a 10 (diez) puntos, aprobando cada prueba con 6 (seis) puntos. Se destaca que las mismas son eliminatorias, debiendo aprobar una para pasar a la siguiente.

-Evaluación Psicolaboral: Consistirá en la realización de una entrevista psicolaboral por medio de una Junta de Profesionales en la que se evaluará si el perfil psicológico del postulante se adecúa al perfil psicolaboral requerido por el Servicio Penitenciario. El resultado es APTO/A o NO APTO/A.

-Evaluación Médica: Consistirá de una revisión médica que es realizada por una Junta Médica conformada por profesionales de la Dirección de Sanidad del Servicio Penitenciario, en la que el postulante deberá presentarse con los resultados de diversos estudios médicos complementarios (electrocardiograma,

"Año 2025 - 210 Años del Congreso de los Pueblos Libres"

electroencefalograma, audiometría y agudeza visual) y además la realización de exámenes de laboratorio y radiológicos. El resultado es APTO/A o NO APTO/A.

Las informaciones obtenidas en las evaluaciones poseerán carácter confidencial, debiéndose respetar en este sentido lo estipulado en la reglamentación vigente.

Es importante mencionar que se deberá aprobar indefectiblemente la primera instancia para poder acceder a las siguientes, resultando excluyente el no alcanzar los requisitos solicitados.

Con los resultados finales obtenidos de la evaluación de Conocimientos Generales y de Capacidades Físicas, se establecerá un promedio general, mediante el cual se definirá el orden de mérito.

Por lo antes expuesto, y en caso de presentarse recursos, será de aplicación lo normado en Decreto N°4174/15, a los fines de cumplimentar lo establecido en Ley N°12071.

Concluido el proceso de selección, con la documentación presentada, se confeccionará un expediente para su ingreso en comisión, se enviará a la Superioridad Administrativa solicitando el nombramiento en comisión, por el término de 18 (dieciocho) meses, de conformidad a lo establecido en el Artículo 27 de la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario N°14234; de encontrarse vencida dicha documental al momento del dictado del presente, será actualizada antes de la toma de posesión del cargo, función que estará a cargo del Servicio Penitenciario de la Provincia

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 30 de setiembre de 2025.-



DRA LUCIA MASNERI CALDERARI
SEC. ASUNTOS PENALES
A/CD.G.S.P.